

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**49706** CÁDIZ

Edicto

Don Alfredo Fernández Rienda, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Cádiz, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 716/2020, con NIG 1101242120200007192 por auto de 4 de noviembre de 2020, ha sido declarado en Concurso Voluntario Abreviado al deudor SERVICIOS CONSTRUCTIVOS Y FACILITY MANAGEMENT, S.L., con CIF B72333578 y domicilio social en avenida Portus Gaditanus, vivienda 21 de Puerto Real (11518).

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el TRLC, a estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido donGustavo Castaño López, con domicilio postal en plaza Elios nº 4, 7º B de Cádiz (11011), teléfono de contacto 954656469 y dirección electrónica [concursoserviciosconstructivos@abastar-concursales.es](mailto:concursoserviciosconstructivos@abastar-concursales.es)

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 512 TRLC).lo 184.3 LC).

Cádiz, 23 de diciembre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Alfredo Fernández Rienda.

ID: A200066132-1